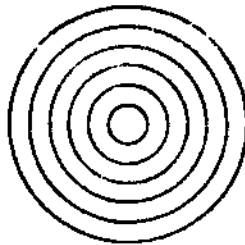


ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
GENERAL

S/Inf.550
18 abril 1994

SECRETARIA

**SEMINARIO SOBRE LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR Y LA
NO PROLIFERACIÓN.**

SAN CARLOS DE BARILOCHE, ARGENTINA, 18-21/4/94

EXPOSICIÓN DEL EMBAJADOR ENRIQUE ROMAN-MOREY

SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL.

"EL TRATADO DE TLAHELCO: SU MISIÓN PACIFISTA"

ES CON GRAN PLACER QUE HOY TENGO LA OPORTUNIDAD DE DIRIGIRME A USTEDES, POR ESPECIAL INVITACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEL BRASIL Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ESTE SEMINARIO SOBRE LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR Y LA NO PROLIFERACIÓN.

ESTA OPORTUNIDAD ES AÚN MAS HONROSA EN CUANTO ES LA PRIMERA VEZ QUE EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL) PUEDO HACER USO DE LA PALABRA ANTE TAN DISTINGUIDO GRUPO DE SELECTAS PERSONALIDADES ESPECIALISTAS EN EL TEMA QUE NOS CONVOCA. ASIMISMO, CONSIDERO POSITIVAMENTE AUSPICIOSO EL HECHO QUE SE REALICE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA QUE RECIENTEMENTE HA ABRAZADO EN DEFINITIVA LOS ALTOS MANDATOS DEL TRATADO DE TLATELOLCO, PARA BENEFICIO DE LA REGIÓN QUE REPRESENTO Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN SU CONJUNTO.

EN MI DISERTACIÓN DE HOY SE ME HA PEDIDO HACER UNA ESQUEMÁTICA PRESENTACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LA TEMÁTICA DEL SEMINARIO, DEL ESTADO ACTUAL DEL OPANAL Y SU INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTITUTIVO, EL TRATADO DE TLATELOLCO, ASI COMO SU PROYECCIÓN HACIA EL SIGLO XXI, DESDE LA ÓPTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO QUE -COMO SABEN- HE ASUMIDO SOLO A PARTIR DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

. . .

PERMÍTASEME ENFATIZAR UNA AFIRMACIÓN QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y ESPECIALMENTE CON LOS RECIENTES CAMBIOS DESARROLLADOS EN LA ESCENA INTERNACIONAL HA VENIDO LOGRANDO LA REAL FORTALEZA DEL ESPÍRITU DE SU CREACIÓN: EL TRATADO DE TLATELOLCO ES UNA DE LA MEJORES CONTRIBUCIONES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE AL DERECHO INTERNACIONAL, A LA FILOSOFÍA DE LA PAZ CON DESARROLLO Y UNO DE LOS MEDIOS MAS IDÓNEOS PARA ALCANZAR EL DESARME EFECTIVO EN TANTO MÁXIMA ASPIRACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

CUANDO EL SER HUMANO TOMA CONCIENCIA DE LO QUE ES CAPAZ DE OCASIONAR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN BÉLICA DE LA ENERGÍA NUCLEAR, COMO CONSECUENCIA DE LOS HOLOCAUSTOS DE HIROSHIMA Y NAGASAKI, EMPRENDE CASI SIMULTANEAMENTE UNA ACELERADA CARRERA NUCLEAR ARMAMENTISTA Y NACE COMO CONTRAPARTE LA PRIMIGENIA IDEA DE CREAR ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES.

LOABLES ESFUERZOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA ALCANZAR LA DESNUCLEARIZACIÓN SON LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO EL TRATADO ANTARTICO, EL TRATADO DE PROHIBICIÓN DE ENSAYOS NUCLEARES EN LA ATMÓSFERA, EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DEBAJO DEL AGUA, EL TRATADO DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEÁNICOS Y EL TRATADO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE. SIN EMBARGO, ESTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES CUBREN VASTAS ZONAS DEL PLANETA DONDE NO EXISTE POBLACIÓN HUMANA.

IGUALMENTE IMPORTANTES FUERON LAS PROPUESTAS DEL CANCELLER RAPACKI, DE POLONIA, PARA CREAR UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EUROPA CENTRAL, ASI COMO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE KEKKONEN DE FINLANDIA, CON SIMILAR PLANTEAMIENTO PARA LOS PAÍSES NÓRDICOS DE EUROPA. AMBAS FUERON NOBLES INICIATIVAS QUE LAS COMUNIDADES INTERNACIONALES INVOLUCRADAS NO SUPIERON COMPRENDER EN SU MOMENTO.

OTRAS INICIATIVAS GLOBALES PRESENTADAS ANTE EL ORGANISMO MÁXIMO MUNDIAL, LAS NACIONES UNIDAS, COMO LA POSIBILIDAD DE CREAR ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES EN AFRICA, EN MEDIO ORIENTE Y EN ASIA DEL SUR, NO HAN PODIDO CONCRETARSE AÚN.

LA DÉCADA DE LOS AÑOS 60, RICA EN LOGROS PARA LA HUMANIDAD, TAMBIÉN TRAE LA IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN DE LATINOAMÉRICA PARA ESTA NOBLE CAUSA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DEL TRATADO DE TLAHELCO QUE CREÓ LA PRIMERA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN UNA IMPORTANTE REGIÓN HABITADA DEL PLANETA. EL TRATADO INCLUYE UN RÉGIMEN QUE ASEGURA LA AUSENCIA TOTAL DE ARMAS ATÓMICAS EN LA ZONA, Y COMPROMETE A LAS PARTES A "UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CON FINES PACÍFICOS EL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES NUCLEARES SOMETIDOS A SU JURISDICCIÓN".

ENTRE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE RIGEN ASPECTOS NUCLEARES EN ÁREAS GEOGRÁFICAS POBLADAS, ADEMÁS DE LA ZONA DE APLICACIÓN DEL TRATADO DE TLAHELCO, SÓLO HA PODIDO CONCRETARSE, HASTA LA FECHA, LA CREACIÓN DE LA ZONA DESNUCLEARIZADA DEL PACÍFICO SUR, CONSAGRADA EN EL TRATADO DE RAROTONGA DE 1985.

LOS BENEFICIOS QUE TIENEN PARA LA PAZ EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES FUERON SEÑALADOS POR LAS NACIONES UNIDAS EN 1976 CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL REAFIRMÓ "SU CONVICCIÓN DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES PUEDEN CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESAS ZONAS, A PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES Y A LOS OBJETIVOS DEL DESARME GENERAL Y COMPLETO.

NO PODEMOS REFERIRNOS AL USO PACÍFICO EXCLUSIVO DE LA ENERGÍA NUCLEAR SIN DEJAR DE MENCIONAR, EXPRESAMENTE, QUE LA UTILIZACIÓN BELICA DE ESTA ENERGÍA NO SÓLO SIGNIFICA UN ACTO ILÍCITO INTERNACIONAL, "UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD" TAL COMO LO DEFINE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA PROPIA ESENCIA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN SU CONJUNTO, SINO QUE, ADEMÁS, SU USO PARA LA DESTRUCCIÓN, PARA LA MUERTE, HA SIDO DEFINITIVAMENTE PROSCRITO EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POR EL TRATADO DE TLATELOLCO.

EL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, U THANT, AL INAUGURAR EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1969, AFIRMÓ QUE; "EL TRATADO DE TLATELOLCO ES ÚNICO NO SÓLO POR CUBRIR UNA ZONA HABITADA DE LA TIERRA, SINO PORQUE EL ORGANISMO TENDRÁ LA VENTAJA DE POSEER UN SISTEMA PERMANENTE Y EFICAZ DE CONTROL CON UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS". ESTE TRATADO (TLATELOLCO) INCLUYE UNA SERIE DE ASPECTOS DEL SISTEMA CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "VERIFICACIÓN POR DESAFÍO", QUE ES UNO DE LOS CONCEPTOS NUEVOS QUE MAS ESPERANZAS SUSCITAN EN LA COMPLICADA CUESTIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL". ESTO SIGNIFICA, SEGÚN LO EXPRESÓ EL EX SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL EMBAJADOR HÉCTOR GROS ESPIELL, QUE LOS ESTADOS PARTES "ESTÁN OBLIGADOS A NO DESARROLLAR ACTIVIDADES ESENCIALMENTE CONTRARIAS AL SISTEMA DE TLATELOLCO QUE SEAN CAPACES DE ALTERAR EN FORMA CAPITAL EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y SUS FINES".

LA CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 290 (E-VII) DEL 26 DE AGOSTO DE 1992 INCORPORÓ, DESPUÉS DE UN LARGO PERÍODO DE NEGOCIACIONES ENCABEZADO POR MÉXICO COMO PAÍS DEPOSITARIO DEL TRATADO, CON LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, NEGOCIACIONES DE LAS QUE OPANAL ESTUVO CONTINUAMENTE INFORMADO, INCORPORÓ, REPITO, UNA NUEVA REDACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 19 Y 20 DEL TRATADO DE

. . .

TLATELOLCO QUE TUVIERON COMO FIN PRINCIPAL ESTABLECER QUE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA SERÍA EL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LAS INSPECCIONES ESPECIALES QUE SOLICITE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LOS SECRETOS INDUSTRIALES Y, POR OTRA PARTE, PONER ESTAS INSPECCIONES EN MANOS DEL ORGANISMO CIENTÍFICA Y MATERIALMENTE CAPACITADO PARA REALIZARLAS. ESTAS ENMIENDAS HAN PERMITIDO EL INGRESO AL SISTEMA DE TLAELOLCO DE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y CHILE A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 1994, Y QUE BRASIL ESTÉ A PUNTO DE HACERLO. POR OTRA PARTE LA ENMIENDA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 268 (XII) EL 10 DE MAYO DE 1991 QUE SUSTITUYE EL PARRAFO 2 DEL ARTÍCULO 25 PERMITIRÁ EL INGRESO AL SISTEMA, DE BÉLICE Y GUYANA. FINALMENTE LA ENMIENDA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN 267 (E-V) AMPLÍA LA DENOMINACIÓN LEGAL DEL TRATADO CON LOS TÉRMINOS "Y EL CARIBE" CON EL FIN DE ENFATIZAR LOS COMPONENTES DEL ÁREA DESNUCLEARIZADA DE LA REGIÓN.

A LA FECHA, EL ESTADO DEL SISTEMA DE TLAELOLCO ES EL SIGUIENTE:

- HAN SUSCRITO EL TRATADO DE TLAELOLCO TODOS LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE CUBA Y GUYANA.
- DE LOS 31 ESTADOS QUE LO HAN SUSCRITO, HABIENDO REALIZADO LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO Y PRESENTADO LAS DISPENSAS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO 2 DE SU ARTÍCULO 28, SE ENCUENTRA PLENAMENTE VIGENTE PARA 27 ESTADOS DE LA COMUNIDAD REGIONAL.

- BELICE, SAN KITTS Y NEVIS Y SANTA LUCIA HAN SUSCRITO EL TRATADO Y SE ENCUENTRAN EN UN DECIDIDO PROCESO PARA ALCANZAR SU RATIFICACIÓN Y CONSECUENTE PRESENTACIÓN DE LAS DISPENSAS.

- BRASIL HA SUSCRITO Y RATIFICADO EL TRATADO Y NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA INMINENTE PRESENTACIÓN DE LAS DISPENSAS CORRESPONDIENTES PARA SU PLENA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE TLATELOLCO.

- TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LOS GOBIERNOS DE CUBA Y GUYANA SE INCORPORARÁN PRÓXIMAMENTE A NUESTRO SISTEMA REGIONAL, UNA VEZ QUE HAYAN ENTRADO EN VIGOR LAS IMPORTANTES ENMIENDAS REALIZADAS AL TRATADO DE TLATELOLCO EN 1992, QUE TIENDEN A FACILITAR LA UNIVERSALIZACIÓN DEL MISMO.

SI ACEPTAMOS LA INTERPRETACIÓN DE QUE LOS ESTADOS QUE AÚN NO SON PARTES DEL TRATADO, PERO QUE SIN EMBARGO LO HAN FIRMADO O RATIFICADO NO PUEDEN REALIZAR NINGUN ACTO QUE VAYA CONTRA SUS OBJETIVOS Y SUS FINES, SE PUEDE CONCLUIR OBJETIVAMENTE QUE LA ZONA DESNUCLEARIZADA DEL SISTEMA DE TLATELOLCO COMPRENDE, EN LA PRÁCTICA, LA REGIÓN GEOGRÁFICA QUE VA DEL RÍO GRANDE A LA PATAGONIA.

EL TRATADO DE TLATELOLCO SE COMPLEMENTA CON DOS PROTOCOLOS ADICIONALES CUYA ESENCIA ES GARANTIZAR LAS PERMANENCIA Y OBSERVANCIA DE LA ZONA REGIONAL DESNUCLEARIZADA:

EL PROTOCOLO ADICIONAL I ESTÁ DESTINADO A ASEGURAR LA DESNUCLEARIZACIÓN "EN LOS TERRITORIOS QUE DE JURE O DE FACTO ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE POTENCIAS EXTRACONTINENTALES", QUE SON FINALMENTE LOS ESTADOS FIRMANTES DE DICHO PROTOCOLO. ESTOS SON: GRAN BRETAÑA, PAÍSES BAJOS,

. . .

ESTADOS UNIDOS Y FRANCIA, QUE HAN SUSCRITO Y RATIFICADO EL CITADO PROTOCOLO ADICIONAL, ESTANDO EN PLENA VIGENCIA PARA SUS PARTES.

EL PROTOCOLO ADICIONAL II ESTÁ DESTINADO A GARANTIZAR LA DESNUCLEARIZACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE POR PARTE DE LAS POTENCIAS POSEEDORAS DE ARMAS NUCLEARES. EN ESE SENTIDO, LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, GRAN BRETAÑA Y LA FEDERACIÓN RUSA (ENTONCES UNION SOVIÉTICA), HAN FIRMADO Y RATIFICADO ESTE PROTOCOLO. CABE RESALTAR QUE ESTA FUE LA PRIMERA VEZ QUE SE LOGRÓ CONCERTAR LA VOLUNTAD POLÍTICA DE TODAS LAS POTENCIAS NUCLEARES PARA NO USAR ARMAS ATÓMICAS SOBRE UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA DEL MUNDO, ASÍ COMO PATENTIZAR EL RESPETO DE LAS MISMAS A UN TRATADO REGIONAL QUE ESTABLECE UNA ZONA DESNUCLEARIZADA.

ESTA ES, MUY APÉRETADAMENTE, LA ACTUAL SITUACIÓN DEL TRATADO DE TLATELOLCO. EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS SIMILARMENTE DESNUCLEARIZADAS EN OTRAS PARTES DEL MUNDO SIGUE SIENDO UNA HIPÓTESIS LOABLE CUYA EFECTIVA REALIZACIÓN PRESENTA DIFÍCILES MATERIALIZACIONES. TENEMOS LA ESPERANZA DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS QUE LAS DIFICULTABAN VAYAN VARIADO SUSTANCIALMENTE Y PERMITAN LLEVAR A CABO SU CRISTALIZACIÓN. TODO HACE PENSAR QUE DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS LA ZONA LATINOAMERICANA DESNUCLEARIZADA SUBSISTIRÁ COMO SOLITARIO EJEMPLO DE EJECUCIÓN PRÁCTICA DE LA IDEA VISIONARIA DE SUS CREADORES. SIN EMBARGO, Y AUNQUE LAS PERSPECTIVAS DE CREAR NUEVAS ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES EN OTRAS REGIONES POBLADAS DEL MUNDO NO SON MUY OPTIMISTAS, PODEMOS AFIRMAR QUE EL EJEMPLO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, SUSTENTADO EN EL SISTEMA DE TLATELOLCO, PUEDE OFRECER A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL SU VALIOSA EXPERIENCIA ÚNICA.

EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA UTILIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA FINES PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SE SUSTENTA EN TRES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: EL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA), EL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP) AMBOS DE CARÁCTER UNIVERSAL, Y EL TRATADO DE TLATELOLCO, DE CARACTER REGIONAL.

EL ESTATUTO DEL OIEA CREA UNA ORGANIZACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER Y PROMOVER EL USO PACÍFICO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, ASI COMO IMPLANTAR UN SISTEMA DE CONTROL FUNDADO EN LOS ACUERDOS DE SALVAGUARDIAS QUE LOS ESTADOS PARTES DEBEN DE SUSCRIBIR CON EL ORGANISMO.

EN LO REFERENTE AL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP) Y EL TRATADO DE TLATELOLCO, DEBE DEJARSE EN CLARO QUE SON DOS INSTRUMENTOS SEPARADOS, DISTINTOS Y AUTONÓMOS A PESAR DE SER CONTEMPORÁNEOS, YA QUE EL TRATADO DE TLATELOLCO SE ABRIÓ A LA FIRMA EL 14 DE FEBRERO DE 1967 Y EL (TNP) EL 1 DE JULIO DE 1968. LA GRAN DIFERENCIA ENTRE ELLOS ESTRIBA EN QUE EL TRATADO DE TLATELOLCO NO ES SOLAMENTE UN INSTRUMENTO PARA LA NO PROLIFERACION HORIZONTAL DE ARMAS NUCLEARES QUE, ADEMAS, IMPIDE A LAS PARTES SU CONSTRUCCIÓN, TENENCIA Y UTILIZACIÓN A LAS PARTES COMO EL TNP, SINO QUE ES UN TRATADO QUE IMPONE TAXATIVAMENTE A TODOS SUS MIEMBROS UN RÉGIMEN DE AUSENCIA TOTAL, ABSOLUTA Y PERMANENTE DE ARMAS NUCLEARES EN LA ZONA DE APLICACIÓN.

DE LOS 31 ESTADOS SIGNATARIOS DEL TRATADO DE TLATELOLCO, 29 TAMBIÉN HAN SUSCRITO EL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN (TNP), TRES ESTADOS LATINOAMERICANOS (ARGENTINA, BRASIL Y CHILE) HO HAN FIRMADO EL TNP, PERO SON SIGNATARIOS DEL TRATADO DE TLATELOLCO, DE ELLOS, ARGENTINA Y CHILE SON MIEMBROS PLENOS DEL OPANAL MIENTRAS QUE BRASIL NO LO ES TODAVÍA. OTRO

ESTADO DE LA REGIÓN, GUYANA, ES MIEMBRO DEL TNP MÁS NO DEL TRATADO DE TLATELOLCO. FINALMENTE, CUBA NO HA SUSCRITO NINGUNO DE LOS DOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.

LA UTILIZACIÓN CON FINES PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR SE ENCUENTRA CLARAMENTE DEFINIDA EN EL PREÁMBULO DEL TRATADO DE TLATELOLCO, ASI COMO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL MISMO. AL RESPECTO, PERMÍTANME NO OCUPARME DIRECTAMENTE DE LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS DE DICHA UTILIZACIÓN PACÍFICA, SINO EXPRESAR ALGUNOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y JURISDICCIONALES QUE DEBEN REGIR ESTE IMPORTANTE CAMPO DEL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD:

- LA CIENCIA HA DESARROLLADO EN EL PRESENTE SIGLO EL DOMINIO DE LA FUERZA MAS AVASALLADORA CONOCIDA HASTA EL MOMENTO POR EL HOMBRE: LA ENERGÍA NUCLEAR. LOS DUROS EJEMPLOS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HABLAN DE DESTRUCCIÓN, TERROR Y DESOLACIÓN. DESCUBRIMIENTOS CIENTÍFICOS POSTERIORES HAN ABIERTO ENORMES PERSPECTIVAS DE PAZ Y DESARROLLO PARA LA RAZA HUMANA QUE SE PUEDEN TRADUCIR EN ENERGÍA PARA TODOS Y PROGRESOS IMPENSADOS EN LA MEDICINA, LA FÍSICA, LA AGRICULTURA Y EN LAS MÚLTIPLES FACETAS DE LA VIDA DEL GÉNERO HUMANO.
- DEBEMOS AFIRMAR INELUDIBLEMENTE EL DERECHO SOBERANO E IRRENUNCIABLE DE TODOS LOS ESTADOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL AL USO PACÍFICO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, QUE EL TRATADO DE TLATELOLCO RECONOCE Y REAFIRMA.
- DEBE RECORDARSE QUE EL PRINCIPIO GENERAL DE CONVIVENCIA CIVILIZADA ENTRE LOS PUEBLOS DEL ORBE, QUE DERIVA DE UNA EXIGENCIA DE SALVAGUARDAR LA SUPERVIVENCIA DE LA HUMANIDAD, DEBE ESTAR POR ENCIMA

DE LA EXISTENCIA O NO DE UNA NORMA LEGAL POSITIVA ACEPTADA POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

- DEBE RECONOCERSE EL PRINCIPIO ÉTICO-JURÍDICO DE QUE LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, DEBE ESTAR SUJETA NECESARIAMENTE A UN ESTRICTO SISTEMA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN QUE CONLLEVE LA ACEPTACIÓN GENERALIZADA DE SALVAGUARDIAS INTERNACIONALES. EL TRATADO DE TLAHELCO ASI LO DISPONE.
- LOS GRANDES AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE LA ACTUALIDAD DEBEN ESTAR AL SERVICIO DEL HOMBRE SIN DISTINCIÓN DE RAZAS, NACIONALIDADES O CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS.
- EN ESE SENTIDO, EL DERECHO AL DESARROLLO DE LA HUMANIDAD EXIGE QUE SE BRINDE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LOS PUEBLOS QUE ASI LO REQUIERAN EN MATERIA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA, CIENTÍFICA, ECONÓMICA E INDUSTRIAL, PARA PODER LLEVAR A CABO LOS PLANES DE UTILIZACIÓN PACÍFICA DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN BENEFICIO DE SUS SOCIEDADES.
- EL GRAN RETO ACTUAL DE LA HUMANIDAD CONSISTE EN LA HABILIDAD QUE TENGAMOS PARA USAR LA TECNOLOGÍA EN BENEFICIO Y NO PARA LA DESTRUCCIÓN DE NUESTRO PLANETA.
- EN RESUMEN, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A TRAVÉS DEL OPANAL, ESTIMA DE IMPOSTERGABLE URGENCIA UNA ACCIÓN INTERNACIONAL CONJUNTA E INTERINSTITUCIONAL PARA PONER LA ENERGÍA NUCLEAR AL SERVICIO DE LA VIDA Y NO DE LA MUERTE.

DE ACUERDO CON RECIENTES PUBLICACIONES, EN EL MUNDO EXISTEN INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO (AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992) UN TOTAL DE 477 REACTORES DE POTENCIA Y 301 REACTORES DE INVESTIGACIÓN. DE ELLOS, EN EL CONTINENTE AMERICANO 140 SON DE POTENCIA Y 98 SON DE INVESTIGACIÓN. DE ESTOS ÚLTIMOS, EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 7 SON DE POTENCIA Y 19 DE INVESTIGACIÓN. ESTAS SON CIFRAS QUE MANIFIESTAN LA VOLUNTAD DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA DEDICAR SUS ESFUERZOS CIENTÍFICOS NUCLEARES EN BENEFICIO DE LA PAZ Y EL DESARROLLO. UNA VEZ MAS, REITERO, QUE EL IMPORTANTE EJEMPLO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO PUEDE Y DEBERIA SER SEGUIDO POR OTRAS REGIONES POBLADAS DEL PLANETA. PARA ELLO ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE TENER PRESENTE QUE NUESTRA REGIÓN NO PODRÁ LLEVAR A CABO SUS PLANES DE DESARROLLO PACÍFICO NUCLEAR SIN LA NECESARIA COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL, SEA ESTA REGIONAL, SUB-REGIONAL O INTRA-REGIONAL.

LAS PERSPECTIVAS PACÍFICAS PARA EL MUNDO SE ACRECENTARON AL INICIO DE LA DÉCADA DE LOS 90'S. UNA PAZ DEFINITIVA ENTRE LAS DOS GRANDES POTENCIAS PARECÍA PRESENTARSE Y LA DESAPARICIÓN DEL BIPOLARISMO SEÑALABA UNA ERA DE ARMONÍA Y COOPERACIÓN. AL MISMO TIEMPO LA DEMOCRACIA SE AFIRMABA EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL MUNDO. EL PELIGRO DE UNA GUERRA NUCLEAR PARECÍA HABER DESAPARECIDO MIENTRAS LAS GRANDES POTENCIAS DABAN PASOS POSITIVOS PARA EL CONTROL DEL ARMAMENTISMO Y LA REDUCCIÓN DE LOS GASTOS MILITARES.

SIN EMBARGO, HACIA PRINCIPIOS DE 1993, LA PAZ PARECÍA UNA GRAN ILUSIÓN. LA GUERRA FRÍA ENTRE LAS DOS GRANDES POTENCIAS FUE REEMPLAZADA POR OTROS CONFLICTOS QUE PRODUJERON UN INCALCULABLE NÚMERO DE VÍCTIMAS HUMANAS. AL MISMO TIEMPO UN SOBRE-ABASTECIMIENTO DE ARMAS NUCLEARES, ESTIMADO EN 900 VECES EL PODER EXPLOSIVO UTILIZADO DURANTE TODA LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, CAPAZ DE ACABAR CON EL GÉNERO HUMANO, PRODUJO UNA

INESTABILIDAD QUE SOLO PUEDE SER SUPERADA POR LA INDECLINABLE VOLUNTAD POLÍTICA DE LAS POTENCIAS INVOLUCRADAS Y LA IRRENUNCIABLE DECISIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE ALCANZAR ACUERDOS MULTILATERALES COMO LOS QUE SE HAN COMENTADO, CAPACES DE BRINDAR UN MUNDO DE PAZ Y DESARROLLO PARA LA HUMANIDAD EN SU CONJUNTO.

ANTES DE TERMINAR ESTA EXPOSICIÓN ME PERMITO CITAR A UN CIUDADANO DEL MUNDO, ALBERT EINSTEIN, QUIEN EN LA ALEMANIA DE 1931 AFIRMÓ: "SIN UN DESARME EFECTIVO NO PUEDE HABER PAZ DURADERA. POR EL CONTRARIO, LA CONTINUACIÓN DEL ARMAMENTISMO MILITAR EN SU ACTUAL EXTENSIÓN, NOS LLEVARÁ SIN DUDA A NUEVAS CATÁSTROFES". QUE ESTA SENTENCIA DICHA HACE 63 AÑOS CONTINUE SIENDO MOTIVO DE REFLEXIÓN DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN Y LAS POSTERIORES QUE SE OCUPEN DE ESTE IMPORTANTE ASUNTO.

MUCHAS GRACIAS.